

ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO. (CONTR. 2023 680408)

En Sevilla, el día 29 de febrero de 2024, a las 12:05 horas, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación del expediente indicado, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 3 del citado expediente de licitación, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 26 de septiembre de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica superior de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Raúl Martínez Galán, responsable del Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el “Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas” contenido en el Anexo B, Indicadores de

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/03/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4D7H7NEXBSM8VZUY875J43K4W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2024 se requirió a la entidad NTT DATA SPAIN, S.L. para que, en el plazo de tres días naturales, procediera a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del lote 3, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Se constata que NTT DATA SPAIN, S.L. presenta correctamente toda la documentación requerida de subsanación para el lote 3, acordándose proponer la adjudicación del contrato y dar por concluida la fase de valoración de ofertas respecto del lote 3. Cabe destacar que con la información que aporta la entidad en relación con los perfiles, cumplen con el requisito de solvencia de experiencia y titulación.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad NTT DATA SPAIN, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del lote 3 del contrato, se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas para dicho lote.

Se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/03/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4D7H7NEXBSM8VZUY875J43K4W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	